SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101192067	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	26	04	2024	00:00	05	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD ACQUA Y VIDA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.458.322-1
DIRECCIÓN: Cra. 4 G No.38 A -01 B/Magisterio	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO: 3164337656

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.704.783-2
DIRECCIÓN: CARREA 2 SUR CALLE 24 BARRIO EL ARADO	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO 2634033
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.FLT-035-2024 DE 2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES DE MICROBIOLOGIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/04/2024	05/04/2025	$1,762,557.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/04/2024	05/04/2025	$1,762,557.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ **********45,220.00	$ ********3,525,114.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEIDY MAGALY HUERTAS DEVIA	112277	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101192067

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Planzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with OKEN Scanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-40-101050918	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2024	26	04	2024	00:00	05	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD ACQUA Y VIDA SAS	NIT: 901.458.322-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Cra. 4 G No.38 A -01 B/Magisterio	IBAGUE, TOLIMA	3164337656

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	NIT: 890.704.763-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARREA 2 SUR CALLE 24 BARRIO EL ARADO	IBAGUE, TOLIMA	2634033

BENEFICIARIO: 890704763 - FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.FLT-035-2024 DE 2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES MICROBIOLOGIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/04/2024	05/04/2025	$1,762,557.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******3,000.00	$ *******6,270.00	$ **********39,270.00	$ ********1,762,557.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEIDY MAGALY HUERTAS DEVIA	112277	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-40-101050918

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with OKEN Scanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 100 DE 2024
(08 de mayo del 2024)
"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

LA GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fábrica de Licores del Tolima, suscribió contrato FLT- 035 del 25 de abril del 2024, con **LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD ACQUA Y VIDA S.A.S,** cuyo objeto "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES MICROBIOLOGIA*".

Que, en la "***CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍA ÚNICA"*** del contrato, se estipula que el contratista, deberá constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria a favor de la Fábrica de Licores del Tolima, que cubra: **1) cumplimiento** del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más. **2) Calidad**, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y tres meses más **3) Responsabilidad Civil Extracontractual** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del contrato y tres meses más.

Que, la **LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD ACQUA Y VIDA S.A.S,** presentó las siguientes pólizas: **1)** póliza de cumplimiento y calidad, No. 25-44-101192067 anexo 0 y **2)** Responsabilidad Civil Extracontractual No. 25-40-101050918 anexo 0, de fecha 08 de mayo del 2024, Expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** con NIT.860.009.578-6 a favor de la Fábrica de Licores del Tolima, lo cual cumple con los requisitos exigidos por lo que es procedente su aprobación.

Por ser procedente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la fianza constituida por la **LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD ACQUA Y VIDA S.A.S,** por la cual el contratista garantiza el Contrato FLT- 035 del 25 de abril de 2024, ante la Fábrica de Licores del Tolima con la Póliza de cumplimiento y calidad No. 25-44-101192067 anexo 0 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 25-40-101050918 anexo 0, de fecha 08 de mayo de 2024, Expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** con NIT.860.009.578-6, que garantiza **A) CUMPLIMIENTO** del contrato en mención por valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.762.557.00)**, con vigencia del 26/04/2024 al 05/04/2025, **B) CALIDAD,** por valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.762.557.00)**,con vigencia del 26/04/2024 al 05/04/2025 y **C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** por valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.762.557.00)**, con vigencia del 26/04/2024 al 05/04/2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Ibagué, a los ocho (8) días del mes de mayo del 2024

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Reviso: JUAN PABLO SALAZAR ACHURI
Secretario General

Proyecto: MERY JOHANA GOMEZ ALVAREZ
Abogada externa (C)

Carrera 2 Sur Calle 24 Barrio El Arado Ibagué, Tolima.
E-mail: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com
Conmutador : (8)263 4033 www.fabricadelicoresdeltolima.com

VIGILADO Supersalud
Scanned with OKEN Scanner